

ACTA
CXLIXª SESIÓN ORDINARIA

Siendo las 14:00 hs. del día 29 de Abril de 2008 se da inicio en Comodoro Rivadavia a la CXLIXª SESIÓN ORDINARIA del Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. Preside la misma el Sr. Rector Jorge GIL y oficia como Secretaria la Sra. Secretaria General Silvia LEON. -----
Se encuentran presentes los siguientes Consiliarios: por la Facultad de Ciencias Naturales: Adolfo GENINI (Decano); Miguel HALLER (Docente); Juan Pablo NIEVAS (alumno); Nancy MUÑOZ (Graduada); por la Facultad de Ingeniería: Roberto AGUIRRE (Docente), Carlos MISTÓ (Docente), María Cristina RODRIGUEZ (Auxiliar Docente), Martín CRESPILO (Alumno); por la Facultad de Humanidades y Cs. Sociales: Eduardo BIBILONI (Decano); Nelly KESEN (Docente), Susana ALVAREZ (Auxiliar Docente); Verónica DOMÍNGUEZ (alumna); por la Facultad de Ciencias Económicas: Stella Maris MIGUEL (Decana); por el Claustro No Docente: Esteban BLANCO. -----

ORDEN DEL DÍA. -----

- 01 - Aprobación actas de sesiones anteriores. -----
- 02 - Lectura de Comunicaciones Recibidas. -----
- 03 - Lectura de Temas Entrados. -----
- 04 - Aprobación del Orden del Día. -----
- 05 - Hora de Preferencia. -----
- 06 - Informe del Sr. Rector. -----
- 07 - Informe sobre proceso de Normalización de la Facultad de Ciencias Jurídicas. -----
- 08 - Ratificación de Resoluciones Rectorales: -----
 - a) R/6 N° 705-2007 s/aval académico al PI "Aceleraciones en un vehículo producidas por la circulación de badenes" - Dir.: Ing. Oscar MORENO. -----
 - b) R/6 N° 736-2007 s/apertura del crédito presupuestario en el Presupuesto 2008 para el llamado a licitación para "Ampliación Edificio Aulas - Sede Comodoro Rivadavia". -----
- 09 - Situación planteada en la FCN por concursos docentes (Nota FCN N° 446/07). -----
- 10 - Solicitud de convocatoria a elecciones de representantes del Claustro Graduados - Facultad de Ingeniería (Res. CAFI N° 369/07). -----
- 11 - RECURSOS: -----
 - a) Resolución CAFHCS N° 232/07 s/recurso jerárquico en subsidio presentado por los Prof. Horacio Ortelli, Marino Burgos y Francisco Huertas (Expte. N° 3618/FHCS/S.USH.2006). -----
 - b) De la Prof. Paulina UVIÑA (Expte. N° 3814/FHCS/SCR/2006 s/impugnación a concurso auxiliar docente "Metodología y Práctica de la Enseñanza" - Carrera Letras). -----
 - c) Del Cr. Héctor Luis ALVAREZ contra Resolución CAFCE N° 1131/07 (Expte. FCE N° 060/06). -----
- 12 - Elección DELEGADO ZONAL SUPLENTE SEDE USHUAIA (Expte. N° F/4421/08). -----
- 13 - Proyecto de Resolución s/canje trailer del Museo Nacional del Petróleo. -----
- 14 - PATRIMONIALES: -----
 - a) Solicitud de la Sra. Martha Araceli Antonio de que se le done de un equipo de computación en desuso de esta Universidad. -----
 - b) Solicitud de baja de bienes de uso muebles por desuso y/o destrucción. -----
 - c) Aceptación donación del Rotary Club: equipos de computación para la Biblioteca Central (Nota BC N° 004/08). -----
- 15 - Adhesión a la Declaración de San Miguel de Tucumán - Foro sobre Educación Superior Pública en el Siglo XXI. -----
- 16 - Solicitud del Lic. Stampone s/porcentaje de descuento en sus haberes (Dto. N° 160/2005 - Ley 22.929) - Nota DZST N° 098/08 y antecedentes relacionados. -----
- 17 - POSGRADOS: -----
 - a) Designación miembros Comité Académico de Posgrado FCN (Resoluciones CAFCN Nros. 652 y 653/07). -----
- 18 - Programa Integrado de Prevención y Disminución del Consumo de Tabaco - Proyecto de Resolución. ---
- 19 - Resolución CAFCE N° 087/06 s/imposición nombre "Prof. Clyde Monzón" al Aula 302. -----
- 20 - Recurso Personal No Docente contra liquidación de haberes surgida de la aplicación del Decreto 366/06.

- 21 - Contratación para adquisición equipamiento e insumos informáticos - A.P. C.I.N. N° 659/2008 (Expte. N° C/4423/2008). -----
- 22 - Contratación cobertura de los servicios riesgos de trabajo - A.P. C.I.N. N° 658/2008 (Expte. N° C/4422/2008). -----
- 23 - Proyecto s/Sistema de Jubilaciones y Pensiones del cuerpo docente de Universidades Nacionales (Expte. N° A/4374/07) y consultas efectuadas por la Secretaría Administrativa. -----
- 24 - Propuesta de modificación al Régimen de Incompatibilidad - Ordenanza "C.S." N° 076 (Expte. "R" N° 1546/87). -----
- 25 - Fijación fecha próxima sesión. -----

Por Secretaría se da lectura a la Resolución R/6 N° 156-2008 que, en su Artículo 2° dice: Convocar a la CXLIXª Sesión Ordinaria del H. Consejo Superior a llevarse a cabo en Comodoro Rivadavia, entre los días 28 y 30 de Abril de 2008, con día y hora de comienzo para la reunión de Comisiones y del Plenario a fijar a la finalización de la LIVª Sesión Extraordinaria (que por el Art. 1° fue convocada para el día 28 de Abril de 2008 a las 9 hs. para tratar el Reglamento de Becas). -----

01 - Aprobación actas de sesiones anteriores. -----

Se ponen a consideración de los Sres. Consiliarios las siguientes Actas para su aprobación: -----

- LIIIª Sesión Extraordinaria (28/03/08): se aprueba por UNANIMIDAD. Se designa a los consiliarios Cristina Rodríguez y Stella Maris Miguel para suscribir la misma. -----
- CXLIVª Sesión Ordinaria (13/04/07): se aprueba por UNANIMIDAD. Se designa a los consiliarios Adolfo Genini y Roberto Aguirre para que la firmen. -----

02 - Lectura de Comunicaciones Recibidas. -----

- Siendo las 14:05 hs. se incorpora a la sesión la consiliaria Belén FRESCO. -----
- Planillas de Ejecución Presupuestaria correspondientes al mes de Noviembre de 2007. -----
- Designaciones por Concursos y renovaciones de PROFESORES ORDINARIOS: de la Facultad de Ingeniería (Res. CAFI Nros. 376, 377, 378, 379, 380 y 381/07): Designar en Análisis Matemático I de Sede Comodoro Rivadavia, con el siguiente orden de méritos, como Prof. Adjunto Dedicación Simple a 1º) Silvia Arias; 2º) Nanci Salazar; 3º) María Gabina Romero. Prof. Juan Luis Herrera - Prof. Adj. Dedic. Simple en Análisis Matemático II Comodoro Rivadavia. Lic. Diana Pastrian - Prof. Adj. Dedic. Simple en Álgebra y Geometría Sede Trelew. Ing. Juan José Castelucci - Prof. Adj. Dedic. Simple en Análisis Matemático I Sede Ushuaia. Lic. María Cecilia Pérez - Prof. Adj. Dedic. Simple en Álgebra y Geometría y en Análisis Matemático II, ambas de Sede Esquel. Res. CAFI N° 458/07: extender la vigencia de la designación ordinaria del Ing. Alejandro Jovanovski como Prof. Adj. Dedic. Simple en Industrias Forestales I Sede Esquel. Res. CAFI N° 459/07 s/renovación designaciones ordinarias: Sede Comodoro Rivadavia: Daniel Barilá - Prof. Asoc. Excl. en Mecanismos y Elementos de Máquinas; Daniel Berns - Prof. Asoc. Excl. en Señales y Sistemas; Alejandro Colombo - Prof. Asoc. Excl. en Teoría de Circuitos I; José Gallardo - Prof. Asoc. Simple en Comunicaciones II; José Joao - Prof. Adj. Semi-Excl. en Sistemas Digitales; Pedro Kolodka - Prof. Adj. Semi-Excl. en Sistemas Digitales II; Eduardo Pires - Prof. Titular Excl. en Teoría de Circuitos II. Sede Esquel: Rubén Manfredi - Prof. Adj. Simple en Economía Forestal; Francisco Carabelli - Prof. Adj. Simple en Ordenación Forestal. Sede Trelew: Eduardo Maza - Prof. Asoc. Simple en Ingeniería Legal. Res. CAFI N° 492/07 s/extensión vigencia de la designación ordinaria al Dr. Carlos Alcober - Prof. Adj. Dedic. Simple en Química Sede Esquel. Res. CAFI N° 038/08 designando, según el siguiente orden de méritos, como Prof. Adj. Dedic. Simple en Álgebra y Geometría Sede Comodoro Rivadavia a 1º) María Nélica Etcheverrito y 2º) Stella Maris Simón. De la Facultad de Ciencias Naturales: Res. CAFCN N° 631/07 s/renovación designación Prof. Vivien Pentreath - Prof. Adj. Dedic. Semiexcl. en Fisiología General Sede Com. Riv. ; Res. CAFCN N° 632/07 s/renovación designación Mg. Lino Pizzolón - Prof. Adj. Dedic. Semiexcl. en Fisiología General Sede Esquel; Res. CAFCN N° 633/07 s/renovación designación Dra. María Laura Miserendino - Prof. Adj. Dedic. Simple en Zoología General Sede Esquel; Res. CAFCN N° 634/07 s/renovación designación MSc. Alicia Rico - Prof. Adj. Dedic. Excl. en Biología General Com. Riv.; Res. CAFCN N° 635/07 s/renovación designación Lic. Elena González - Prof. Adj. Dedic. Simple en Genética y Evolución Com. Riv.; Res. CAFCN N° 636/07 s/renovación designación Bioq. María Fernanda Lebrún - Prof. Adj. Dedic. Simple en Inmunología Com. Riv.; Res. CAFCN N° 637/07 s/renovación designación Ing. Ftal. Silvia Alicia Featherston - Prof. Adj. Dedic. Semiexcl. en Botánica General Sede Esquel; Res. CAFCN N° 638/07 s/renovación designación Dra. Sara Fernández - Prof. Adj. Dedic. Semiexcl. en Botánica General Sede

- Com. Riv.; Res. CAFCN N° 079/08 s/renovación designación Prof. Angela López - Prof. Adj. Dedic. Semiexcl. en Filosofía de las Ciencias Sede Trelew; Res. CAFCN N° 080/08 s/renovación designación Prof. Angela López - Prof. Adj. Dedic. Semiexcl. en Filosofía de las Ciencias Sede Pto. Madryn; Res. CAFCN N° 095/08 s/designación Bioq. Elena Sanero - Prof. Adj. Dedic. Simple en Química Biológica Sede Esquel. De la Facultad de Ciencias Económicas; Res. CAFCE N° 012/08 s/renovación designación Prof. Eduardo Abraham - Prof. Adj. Dedic. Simple en el Area Economía de Sede Trelew. -----
- Copia de la Resolución N° 094/07 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Misiones mediante la cual se declara el Estado de Emergencia Presupuestaria y Financiera en el ámbito de esa Universidad. -----
 - Copia de las Resoluciones Nros. 018 y 076/07 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Misiones, por las cuales se adhiere a los fundamentos expuestos por la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad de Ingeniería, rechazando la Tesis de Posgrado de la docente Gloria Emilse Fernández y repudia toda práctica deshonesta que pueda atentar contra las garantías intelectuales que sustenta a las universidades públicas. -----
 - Copia del Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno 2006 elaborado por la Sindicatura General de la Nación y copia del Informe UAI N° 015/07 - Seguimiento de Observaciones, para conocimiento del Cuerpo. -----
 - Copia de la Resolución CAFCN N° 458/03, mediante la cual se aprueba el Reglamento de Elección de Director de la Carrera de Doctorado de dicha Facultad, para conocimiento de este Consejo Superior. -----
 - Copia de la Resolución CAFCN N° 648/07, mediante la cual se da de baja al Expte. FCN N° 1447/05 con la Tesis "Estudio de Proteínas Intracelulares con capacidad de unir Acidos Grasos (FABP) en Patinera magallanica" presentada por la Bioq. Eunice Betsabé Barrientos Alvarado, para conocimiento del Cuerpo. -----
 - Nota presentada al Sr. Rector (con copia al Consejo Superior y a la representante no docente Nancy Sáez), por parte de no docentes de la Sede Ushuaia solicitando respuestas a los reclamos por reencasillamiento presentados en Octubre de 2007. -----
 - Nota presentada al Sr. Rector (con copia al Consejo Superior) por parte de la consiliaria no docente Nancy Sáez solicitando pronto despacho de los recursos presentados por el Personal No Docente de esta Universidad sobre el proceso de reencasillamiento. (Adjunta copia de la Nota de los no docentes de la Sede Ushuaia enunciada precedentemente). A solicitud del consiliario Blanco se da lectura a las mencionadas notas. La primera de ellas dice: *"Comodoro Rivadavia, 18 de marzo de 2008. Ref.: recursos presentados por el personal no docente de la UNPSJB. Sr. Rector y miembros de la Comisión Paritaria Local. De mi mayor consideración: Debido a la gran cantidad de pedidos de información, me dirijo a Uds. en mi carácter de representante electa del Claustro No Docente a efectos de solicitarles: a) Un pronto despacho de las respuestas a los recursos y reclamos presentados por los agentes no docentes durante el mes de Octubre de 2007. b) informar a los interesados sobre su situación particular en el proceso de reencasillamiento. Motiva la siguiente solicitud el hecho de que, hasta el momento, no hay información oficial sobre los recursos presentados durante el año 2007, cuestión que resulta inexplicable en una institución de carácter democrática, ya que justamente lo que distingue el Estado de Derecho Moderno del Derecho Medieval es precisamente la garantía del derecho de defensa. Qué hacían los señores feudales en el pasado remoto?... mantenían abierto el proceso hasta encontrar la prueba conveniente a la pretensión de sus designios. Contrariamente el Derecho Moderno en su búsqueda de la igualdad de sus ciudadanos, concede a las partes la oportunidad de producir y ofrecer pruebas ante decisiones arbitrarias que puedan afectarlo. En este contexto, el procedimiento administrativo (más allá de que estemos en un marco de paritarias) otorga a los trabajadores que se han sentido discriminados y perjudicados en este proceso, 'el derecho de ser oídos', 'el derecho a una decisión fundada' y derecho básico y constitucional de ser informados. Por ello, invocando expresamente el principio constitucional de publicidad de los actos de gobierno, solicito se arbitren los medios para que el personal afectado en sus derechos subjetivos de naturaleza laboral y administrativo con este reescalafonamiento, sea informado adecuadamente sobre el estado de sus presentaciones, de manera tal que pueda finalizar esta instancia administrativa de su reclamo y avanzar a la etapa legal correspondiente. Nancy Sáez Rep. Claustro No Docente". La segunda nota dice: "Ushuaia, 07 de marzo de 2008. Sr. Rector. De nuestra consideración: Los abajo firmantes, personal de apoyo universitario de la Sede Ushuaia se dirigen a Ud. a los efectos de solicitarle arbitre las medidas conducentes -a la brevedad posible- para que se nos otorgue una respuesta concreta sobre los reclamos por*

- reencasillamiento presentados en Octubre de 2007. Motiva esta presentación el hecho de que a la fecha se han vencido los plazos legales de los presentes reclamos, por lo que desconocemos el accionar de la Comisión de reencasillamiento. En tal sentido, agradeceremos su intervención para otorgar pronto despacho a lo solicitado en el primer párrafo. Esperando una pronta y favorable respuesta a lo peticionado, saludamos al Sr. Rector con nuestra consideración más distinguida. C.C. al H. Consejo Superior y a la representante del claustro PAU ante el HCS Sra. Nancy Sáez. 13 firmantes.* -----
- *Nota del Secretario de Políticas Universitarias al Sr. Rector adjuntando copia del dictamen emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el que se efectúan distintas observaciones al texto del Estatuto reformado de esta Universidad. A pedido del consiliario Haller se da lectura a la referida nota. Dice: "Nota SPU N° 87. Buenos Aires, 7 de Marzo de 2008. Sr. Rector: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en las actuaciones de la referencia (Expte. N° 14470/07), en las que tramita el pedido de publicación de las reformas introducidas al Estatuto Académico de la Universidad por parte de su Asamblea Universitaria. Sin perjuicio del estado de trámite de las actuaciones, se remite copia del dictamen emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el que se efectúan distintas observaciones al texto de la reforma remitida, las que se considera conveniente sean subsanadas antes de la publicación a efectos de que no se produzcan contradicciones con la Ley de Educación Superior. Sin otro particular, saluda a Ud. muy atte. Alberto Dibbern Secretario de Políticas Universitarias Ministerio de Educación.". El dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos dice: "Buenos Aires, 27 de Febrero de 2008. A la Secretaría de Políticas Universitarias: El proyecto adjunto ordena la publicación en el Boletín Oficial del Estatuto reformado de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, obrante como Anexo. El Art. 34° de la LES dispone en lo pertinente que 'Los estatutos, así como sus modificaciones, entrarán en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial, debiendo ser comunicados al Ministerio de Cultura y Educación a efectos de verificar su adecuación a la presente ley y ordenar, en su caso, dicha publicación. Si el Ministerio considerara que los mismos no se ajustan a la presente ley, deberá plantear sus observaciones, dentro de los diez días a contar de la comunicación oficial ante la Cámara Federal de Apelaciones, la que decidirá en un plazo de veinte días, sin más trámite que una vista a la institución universitaria. Si el Ministerio no planteara observaciones en la forma indicada dentro del plazo establecido, los estatutos se considerarán aprobados y deberán ser publicados (...)". Entrando a analizar la reforma que se trae, observo: 1.- Que no se consigna la sede principal de la Universidad (Art. 34 LES) ni prevé la formación de un Tribunal Universitario (Art. 57 LES); 2.- Que el Art. 115° inc. c) contempla la admisión de docentes interinos en cargos electivos contrariamente a lo estipulado en el Art. 55° LES que requiere que los representantes de los docentes hayan accedido a sus cargos por concurso; 3.- Que el Art. 115° inc. b) prevé la admisión de estudiantes con 7 asignaturas de la carrera que cursa aprobadas aunque ello no implique el mínimo de 30% que establece el Art. 53° LES; 4.- Que el Art. 134° del Estatuto dice que la Universidad tendrá las mismas exenciones impositivas que el Estado Nacional sin que su Ley de creación o ninguna otra norma emanada del Congreso de la Nación lo haya dispuesto (Art. 4 CN); 5.- Que según el Art. 39° segundo párrafo, los profesores interinos serán designados hasta tanto se sustancie el correspondiente concurso contra poniéndose al Art. 51° LES que admite la designación temporaria de docentes interinos cuando ello sea imprescindible y mientras se sustancie el correspondiente concurso. La palabra 'hasta' es una preposición que sirve para expresar el término del interinato sin designar su inicio, en tanto que en la Ley figura la palabra 'mientras', que es un adverbio de tiempo que limita la subsistencia del cargo interino en su origen y final al tiempo que dura la sustanciación del concurso para cubrir el cargo de planta. Esta objeción no alcanzaría a ser subsanada por el Art. 26° del Estatuto toda vez que si bien dice que cuando vacare o se creare un cargo de profesor se llamará a concurso dentro de un plazo perentorio tal que no sea afectada la continuidad de la actividad académica, en realidad debería haberse previsto la convocatoria inmediata pues no se advierte una razón para postergarla y, por otra parte, al no existir un plazo en la norma, y en el caso de que éste no sea definido reglamentariamente, se estaría dando a lugar a que con el argumento de que mediante la designación de un interino se evita la interrupción de clases se difiera el llamamiento por un período indeterminado. Estas observaciones habrían movido a esta Dirección General a recomendar el correspondiente planteamiento ante los Tribunales de no encontrarse vencido el plazo legal para ello al momento de requerirse su intervención. Consecuentemente, y de conformidad con el Art. 34° LES, los Estatutos deben considerarse aprobados y publicarse, correspondiendo la emisión del acto administrativo proyectado, el que no suscita reparos de orden legal." -----*

- Nota del consiliario Roberto Aguirre, con pedido de lectura, retirando los proyectos por él presentados s/modificaciones al régimen de incompatibilidad. La citada nota dice: *"Sres. Consiliarios: La presentación de proyectos, indefectiblemente genera molestias a quienes sienten afectación de sus intereses personales o de sector. Parte de la comunidad universitaria manifiesta, por diversos medios, no compartir los conceptos de mis propuestas sobre el Régimen de Incompatibilidad, razón por la cual, consciente de no hacer un aporte para que la institución sume decisiones que tiendan a su evolución positiva y permanente, retiro mis proyectos referidos a esta temática. Sigo pensando que una institución de educación superior es el ámbito propicio para la recreación de las ideas y creí que al menos la Universidad debía analizar internamente las situaciones que genera la aplicación del nuevo nomenclador de los docentes universitarios. La decisión de retirar esta idea obedece exclusivamente a haber anticipado, en la introducción de mi última propuesta, que procedería de esta manera si percibiera que el trabajo no suma consensos sino por el contrario, recoge disconformidades. Bajo ningún punto de vista se motiva en anónimas amenazas, que recoge la página web del diario El Patagónico de fecha 27 de abril de parte de lectores, obviamente integrantes de esta comunidad universitaria por el tenor de las opiniones allí vertidas. Cuesta y molesta hacer alusión a este tipo de comportamientos, justamente desde el ámbito donde se supone que existe amplitud para posibilitar la manifestación y el disenso de las ideas. Cabe comentarles que ya en otras oportunidades he procedido de esta manera, por ejemplo cuando presenté un proyecto para reglamentar las instancias del "juicio académico", que establece el Estatuto y que la Asamblea Universitaria sostuvo en oportunidad de la última reforma estatutaria. En su momento, ante discrepancias expresadas por el gremio docente retiré mi proyecto, aunque sigo pensando que la institución necesita de esa reglamentación, salvo que decida no tener en su cuadro normativo la figura del juicio académico, elemento éste que poseen todas las universidades de gestión pública del país. Hago referencia a este aspecto, precisamente para traer a colación esta analogía de proceder, algo que reitero ya había anunciado en mis presentaciones, con la finalidad de sumar consensos superadores, lo cual evidentemente no he alcanzado, pero de ninguna manera como respuesta a supuestos miedos ante amenazas anónimas. Estas expresiones recurrieron a inexactitudes en la difusión de mis propuestas, indicando que persiguen una reducción salarial, dejando de lado el verdadero objetivo que se pretendía lograr, que consiste en considerar poco equitativo que la propia universidad tenga la posibilidad de abonar salarios superiores a los docentes que no se desempeñan con dedicación exclusiva, en comparación a quienes sí lo hacen con esa dedicación. De todas maneras, sí corresponde que les recuerde a quienes hoy se aferran al actual Régimen de Incompatibilidad, que el mismo fue también producto de un proyecto que presenté a este cuerpo colegiado, con el objeto de adecuar las necesidades institucionales al nomenclador que en ese entonces se había puesto en vigencia. Comodoro Rivadavia, 29 de abril de 2008."* -----

03 - Lectura de Temas Entrados. -----

- Siendo las 14:15 hs. se incorporan a la sesión los consiliarios Ricardo Barrera, Daniel Barilá y Laura Pouzá. -----
- Resolución CAFCE N° 038/08 s/designaciones interinas 2008 en la Delegación Académica Ushuaia. Fue girado a la Comisión e Presupuesto y Cuentas; se propone que quede en Comisión. -----
- Resolución CAN N° 11/2008 de la F.C.J. s/designación Dr. Honoris Causa al Dr. Ricardo Luis LORENZETTI. Fue girado a la Comisión de Enseñanza; tiene Despacho. -----
- Resolución D8 FHCS N° 058/08 s/baja definitiva a bienes patrimoniales de la Facultad. Fue girado a la Comisión de Presupuesto y Cuentas; tiene Despacho. -----
- Donación equipo de computación y fotocopiadora para el Archivo Central de esta Universidad por parte del Instituto de Acción Social (Expte. R/4409/2008). Fue girado a la Comisión de Presupuesto y Cuentas; tiene Despacho. -----
- Aval académico de Proyectos de Investigación 2008. Fue girado a la Comisión de Extensión e Investigación; tiene Despacho. -----
- Denuncia por fraude académico a docente de la FCE. Fue girado a todas las Comisiones; tiene Despacho de tres de ellas. -----
- Delegados de la FCN ante el CIUNPAT (Res. CAFCN N° 101/08). Fue girado a la Comisión de Extensión e Investigación; tiene Despacho. -----
- Propuesta de derogación Resolución "C.S." N° 021/02 s/aceptación de donaciones. Se giró a la Comisión de Vigilancia y Reglamento. No tiene Despacho. -----

FRESCO: formula un pedido de informe: al Delegado Zonal de Puerto Madryn, al Secretario de Extensión y al Coordinador de Bienestar Estudiantil por el cobro de alquileres en la gamela de la Sede Puerto Madryn. ---

04 - Aprobación del Orden del Día. -----

Se propone incorporar al Orden del Día todos los temas entrados que tengan Despacho de Comisión: -----

- Pedido de informe al Delegado Zonal de Puerto Madryn, al Secretario de Extensión y al Coordinador de Bienestar Estudiantil por el cobro de alquileres en la gamela de la Sede Puerto Madryn. Se incorpora como **punto 24.** -----
- Resolución CAN N° 11/2008 de la F.C.J. s/designación Dr. Honoris Causa al Dr. Ricardo Luis LORENZETTI. Se incorpora como **punto 25.** -----
- Resolución D8 FHCS N° 058/08 s/baja definitiva a bienes patrimoniales de la Facultad. Se incorpora como **inc. d) del punto 14.** -----
- Donación equipo de computación y fotocopidora para el Archivo Central de esta Universidad por parte del Instituto de Acción Social (Expte. R/4409/2008). Se incorpora como **inc. e) del punto 14.** -----
- Aval académico de Proyectos de Investigación 2008. Fue girado a la Comisión de Extensión e Investigación. Se incorpora como **punto 26.** -----
- Denuncia por fraude académico a docente de la FCE. Se incorpora como **punto 27.** -----
- Delegados de la FCN ante el CIUNPAT (Res. CAFCN N° 101/08). Se incorpora como **punto 28.** -----

SAEZ: solicita se incorpore como **tema 29** el recurso de pronto despacho presentado por no docentes. -----

- Sometido a votación el Orden del Día con los agregados propuestos, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----
- Se incorpora a la sesión, en representación del C.A.R., el consiliario Daniel De Lamo (Delegado Zonal de la Sede Puerto Madryn). -----

05 - Hora de Preferencia. -----

HALLER: Manifiesto mi solidaridad con el consiliario Roberto Aguirre ante las amenazas recibidas. Repudio este tipo de actitudes cobardes hechas desde la oscuridad del anonimato. Entiendo que podamos disentir muchas veces, pero nunca llegar a estos hechos en esta Institución que pretende ser democrática. Lamentablemente, por la temática de las amenazas emitidas, estimo que deben haber provenido de algún docente, lo que me avergüenza realmente en lo personal como integrante de este estamento. Hago votos para que estos hechos no se repitan en nuestra Universidad. -----

DOMÍNGUEZ: Voy a comentar la situación que se está viviendo en la Sede Trelew con la Biblioteca Gabriel Puentes, donde ha caducado el sistema y esto ocasiona muchos inconvenientes. Tengo entendido que el pago para renovar el sistema está en marcha, pero todavía no se ha concretado. Solicito, por favor, si es posible, lo más rápido que se pueda, solucionar este tema. -----

BARILÁ: Hace un tiempo atrás hubo un cambio en lo que sería el escalafón salarial docente. Estos cambios generaron algunas situaciones de conflicto relacionadas con el régimen de incompatibilidad vigente. Por ejemplo, algunas personas, sumando sus dedicaciones parciales, cobraban más que algunos con dedicación exclusiva sin tener el título bloqueado como lo establece el actual régimen de incompatibilidad. Ante esa realidad el consiliario Aguirre se puso a trabajar en el tema y generó documentación de trabajo, proyectos, que fueron difundidos entre todos los consiliarios y otros integrantes de la comunidad universitaria. Esta es su manera de trabajar y de asumir compromisos. Tomar problemas que se instalan en nuestra Universidad y proponer soluciones, con su visión, cuestiones que -como todas- son opinables. A mi no me sorprende, como a muchos, que haya generado rechazo muy fuerte, porque siempre se manifiestan con mucha fuerza las opiniones en contrario. Las opiniones a favor suelen ser un simple comentario de pasillo, algún comentario menor y sobre todo personal. Esto forma parte de lo normal de una institución democrática; uno opina sabiendo que no siempre va a cosechar aplausos. El tema de que haya comentarios amparados en el anonimato, a raíz de esa nota que salió publicada, tampoco debiera escandalizarnos. Yo no quiero darle mayor entidad de la que tiene: son anónimos. El tema es que tomemos conciencia de que la intolerancia está entre nosotros de la peor manera. Lo que quisiera destacar, porque se hace alusión a una persona que conozco desde hace muchos años, son sus aptitudes personales. De esta persona -a la que respeto mucho- hay muchos ítems de los que puedo hablar, pero sin duda hay uno que es al que más importancia le doy, que es el don de gente, la bondad y la honestidad, que sin duda en Roberto son su virtud más importante, incluso más que su capacidad de trabajo. De hecho yo iba a traer a colación que el régimen de incompatibilidad que tenemos vigente también fue una propuesta de Roberto (Aguirre). Para terminar: la intolerancia está entre nosotros. De nosotros depende neutralizarla, con más tolerancia, con más democracia. Gracias. -----

AGUIRRE: Antes de hablar de lo que traía preparado quería decir que no merezco muchos de estos calificativos que han empleado sobre mi persona. Ahora bien, en oportunidad de cada sesión de este cuerpo colegiado trato de compartir con ustedes alguna reflexión con relación al tema educativo, no solo porque estamos dentro de una institución de educación superior, sino porque tengo la convicción que solo a través de ella alcanzaremos mejores condiciones de vida para quienes habitamos este país. En esta ocasión haré alusión a dos aspectos diferenciados: el facilismo y la violencia en la escuela, y la apertura de la Universidad Provincial de Chubut. Días pasados leí en un periódico un artículo relacionado con la génesis de la violencia escolar, del cual he extraído algunas ideas que trataban de dar o encontrar explicación a los últimos episodios de violencia juvenil que tuvieron como escenario al ámbito escolar, generando en la sociedad profunda inquietud, tristeza y porque no, incluso miedo. Este cuadro induce al análisis sobre los orígenes de este tipo de estallidos, que responden, sin duda, no a una circunstancia intempestiva, sino a un proceso de lenta decantación, a través del tiempo, que de pronto irrumpe con fuerza, aunque ha tenido diversas manifestaciones previas. Muchos entienden que esta exacerbación de la violencia emana de una reacción ante la escuela del pasado, que dicen fue autoritaria por prevalencia del docente y en la que el alumno fue sometido a una férrea disciplina que le impedía ejercer legítimos derechos, que se traducían en frustraciones que lo afectarían en el curso de sus vidas. Por esto es necesario romper los viejos moldes y liberar las potencialidades de los jóvenes que clamaban por su libertad. De esta raíz nace el facilismo, y con él el progresivo deterioro de la institución educativa, que se traduce en la baja de la calidad de enseñanza. En contraposición con esta postura, se encuentra la de los maestros que actúan en las aulas, que soportan el peso de la indisciplina y que reciben sugerencias para promocionar el curso completo con el fin de encubrir las deserciones y los fracasos. El facilismo brinda cauce a la formación del hombre opaco y sin crítica, incapaz de comprender y evaluar los procesos sociales y políticos profundos, aspectos que constituyen las bases de las pseudo democracias. El facilismo denomina autoritarismo a las normas esenciales de respeto recíproco requerido para una armoniosa convivencia en el aula y en la escuela, niega la necesidad de continuar en la casa la tarea iniciada en clase. Para comprender la verdadera dimensión de la responsabilidad que le cabe a la educación en este grave problema, es preciso complementarla con las responsabilidades de los padres que permiten a sus hijos el uso de una libertad sin rendición de cuentas, a sabiendas de que, por leyes biológicas, su capacidad de discernimiento no ha alcanzado su plenitud. La Universidad recibe al joven que transitó por este tipo de caminos y obviamente se le reclama que ayude a superar las falencias de formación disciplinar que muestran los ingresantes, que los guíe en su proceso de inserción en los estudios superiores, que minimice los índices de deserción y desgranamiento, que los tiempos de graduación se acerquen a los de la duración teórica de las carreras y mucho más, todo ello en un contexto de inversión educativa estancada, con lo cual es imposible acceder al equipamiento y a la infraestructura que requieren este tipo de instituciones. Así las cosas, resulta claro advertir que más allá de las decisiones de políticas de gobierno, la sociedad en su conjunto no está preocupada por la educación, de allí que no se involucre y exija que tenga atención prioritaria. -----

El otro tema al que quiero referirme es al anuncio de la creación de la Universidad Provincial del Chubut, el cual encuentra adhesiones en el natural derecho de acceder a una oferta más diversificada de educación superior en la región. Se advierte que en este anuncio se dejan de lado aspectos que son esenciales para la buena marcha de las universidades: la disponibilidad de recursos humanos académicos para dictar las carreras con el nivel requerido, la necesidad presupuestaria para atender el cúmulo de necesidades que exige la educación superior, no tener en cuenta el principio de complementariedad institucional para articular el cuadro de necesidades que pudiera no estar cubierto con las universidades que actúan en la región, etc. Duele además que la creación de nuevas alternativas educativas a nivel superior, se motiven en juicios de valor negativos sobre el accionar de las existentes. Gracias. -----

FRESCO: Tenemos diferencias con algunos integrantes de esta comunidad. Pero nosotros expresamos esas diferencias y las llevamos a la discusión y al debate pero en los ámbitos que corresponde. Es por eso que repudiamos los comentarios amparados en el anonimato que se le hicieron al Ing. Aguirre por proponer alternativas de cambio para nuestra Universidad. En otro orden de cosas, no está presente el Secretario de Extensión de la Universidad, porque nos gustaría hacer un par de consultas y unos comentarios referidos al cargo de Coordinador de Bienestar. Porque hemos percibido que no se están cumpliendo las funciones que se tendrían que cumplir y tenemos entendido, por parte de compañeros, que hubo algunas actitudes indebidas por parte del Coordinador hacia algunos compañeros gameleros. Por lo que queremos saber cuáles son los antecedentes de este señor, cuál es su prontuario, para estar al frente de un área tan sensible de la Universidad y cuáles son las reales funciones de un Coordinador. Porque, viendo las funciones que cumple,

nos preguntamos si sirve para que los estudiantes no lleguen hasta Ayape (el Secretario de Extensión), si sirve para crear una barrera de protección, o para frenar. No entendemos cuál es la función. Me gustaría que empecemos a analizar cuáles son las funciones que debería cumplir ese cargo político. Por otro lado quería plantear el problema que tenemos en la Sede Comodoro Rivadavia que es que no tenemos C.A.Z., por lo cual no tenemos un órgano que se encargue, por ejemplo, de distribuir los espacios que hoy están muy mal distribuidos: podemos ver que hay aulas que están con llave y no las utiliza nadie; hay espacios enormes que se cierran al mediodía y durante toda la tarde, que hay tantas actividades, no se pueden usar. -----
El otro tema es recordar que próximamente, el 4 de mayo, se cumple un nuevo aniversario de nuestra Universidad y pensamos que, a través de quien corresponda, deberán organizarse actos conmemorativos. Sería muy importante que todos los integrantes de la comunidad universitaria sepan que cumplimos un año más y recordar este nuevo aniversario. -----

CRESPILLO: Tres cosas quería decir. Primero: manifestar el repudio por el tema de las amenazas al Ing. Aguirre. Y no me voy a explayar mucho en este tema porque comparto las expresiones de los consiliarios que -antes que yo- hicieron referencia al tema. Nosotros no estamos de acuerdo con ningún tipo de violencia. Lo que ocurrió nos parece un atropello, una falta de respeto y demuestra una incapacidad a la hora de construir algo mejor. Segundo: quiero hacer referencia a la sesión extraordinaria del día de ayer y, en particular, al reglamento de becas. Uno puede desempeñarse de diferentes maneras cuando pelea por lo que quiere: puede llevar su discurso con más o menos vehemencia, defender tal o cual cosa con más o menos fuerza. Pero en general nosotros queremos agradecer la responsabilidad que se mostró acá el día de ayer en el tratamiento del tema; no así en la primer sesión que se quedó sin quórum. Estamos conformes con lo que salió y contentos de tener un reglamento aprobado y no tener que seguir por el camino de la excepcionalidad. Hubo un tema particularmente discutido que fue el monto de las becas. En este punto no salió aprobada la propuesta que traíamos los estudiantes. Finalmente se aprobó que nos manejaríamos por pautas nacionales. Y ayer se dijo, entre otras cosas, que de las 39 Universidades Nacionales que hay 11 tienen régimen propio de becas y nosotros somos las que tenemos el monto mayor en la beca. Y la segunda de estas universidades está en un monto menor a la mitad del monto que otorgamos nosotros. También se dijo que hay universidades que, pese a que el estado nacional a través de la SPU no apoya el otorgamiento de becas por parte de la universidad, hay universidades que han conseguido partidas presupuestarias para otorgamiento de becas, por afuera del presupuesto. A nosotros esto nos pareció muy importante. Y creo que el Rector asume un compromiso frente a nosotros y frente a todo este Consejo Superior al decir que esto a él le da una herramienta, o un instrumento político, para poder gestionar recursos para nuestra Universidad. Yo quería comentar aquí este aspecto porque queremos hacer este compromiso público, estas palabras del Rector para con nosotros. Desde el claustro estudiantil vamos a estar esperando esto porque es una realidad que lo necesitamos. Así que vamos a preguntar reiteradamente cómo está esta cuestión y ver hasta qué punto resultó bueno moverse con pautas nacionales. Por último: en la página web de nuestra Universidad figura el listado completo de integrantes (titulares y suplentes) de este Consejo Superior (lee el listado completo). Hace tiempo ya la Secretaría de Consejo Superior nos mandó vía e-mail la planilla de asistencias 2007 y 2007-2008. Mirando esta planilla observamos que hay cargos vacíos en cada una de las sesiones, o sea que no asiste ni el titular ni el suplente (lee). En todo esto que acabo de leer, veinte de estas inasistencias fueron por renuncia y catorce fueron ausencias injustificadas. Realmente nosotros creemos que le debemos respeto a la institución de la que formamos parte y creemos que si este Consejo Superior tiene esta conformación es porque es la conformación que necesita. Esto más que nada es un llamado cordial a la reflexión. Un llamado a los consiliarios que tienen dificultades a la hora de asistir, que lo piensen a la hora de aceptar el cargo. Nada más. -----

• Siendo las 15:30 hs. se incorpora a la sesión el consiliario Héctor Zaixso. -----
MIGUEL, Stella: Los actos de colación son importantes en la vida universitaria. Son el broche de oro del esfuerzo de los estudiantes, que docentes y no docentes acompañamos. He asistido a muchos actos de colación antes de ser Decana y a todos los que se hicieron desde que soy Decana en todas y cada una de las Sedes de nuestra Universidad, aún en aquellas donde mi Facultad no dicta carreras, porque creo que participar en un acto de colación es una recompensa que nos merecemos. Ayer me enteré en este Consejo que el próximo día 2 de Mayo se realizará el acto de colación en Esquel. En ese acto, once o doce egresados de Ciencias Económicas recibirán su título. Yo no sabía de la organización de ese acto. Es el primer acto al que no podré asistir. Nada más. -----

06 - Informe del Sr. Rector. -----

- Se manifiesta acerca de las amenazas hechas, desde el anonimato, a la figura del Ing. Aguirre. Toda la comunidad universitaria está manifestando su solidaridad respecto de este momento. -----
- Respecto del planteo del consiliario Crespillo, expresa que habría que establecer un equilibrio -que siempre es difícil, siempre es complejo- entre la meritocracia que uno pretende respecto al tema de becas y la asistencia social a ultranza que se pretende desde el otro lado. En el medio hay una cantidad de cuestiones y creo que este reglamento ha posibilitado este equilibrio. Respecto del compromiso, sí es cierto que nuestra universidad es una de las pocas que tiene un régimen de becas propio. Y como justamente nuestra universidad no insume fondos del Sistema Nacional de Becas, es que esperamos ampliar la base de que pueda disponer este Consejo Superior para afectar al sistema de becas. -----
- Comenta que la licitación por las aulas en Comodoro Rivadavia ha sido declarada desierta. El nivel presupuestario asignado por Nación ha parecido insuficiente a empresas de la zona que no se mostraron interesadas. De todas maneras ya se han hecho gestiones para hacer un nuevo llamado a licitación con un presupuesto más abierto que nos permita acceder a esa construcción que realmente necesitamos. -----
- Otro tema es el de la Universidad del Chubut. En este tema nos abocamos a ver qué tipo de relación existía entre las Universidades Nacionales y Provinciales existentes. Expresa que mantuvo reuniones con el rector de la Universidad Nacional de Entre Ríos y el de la Universidad Nacional del Sur. La UNER tiene un modelo de fuerte competencia con respecto a una Universidad Provincial que es la Universidad Autónoma de Entre Ríos. Y la UNS tiene un modelo de complementación y de articulación con la Universidad del Nordeste de la Provincia de Bs. As., que es una universidad provincial. El Rector de la UNS se ofreció a compartir con nosotros esa experiencia de articulación por lo cual viajamos y escuchamos la descripción de esa relación, de esa vinculación entre estas Universidades como para mostrar un esquema proactivo frente una eventual concreción de ese anuncio hasta ahora político. -----
- Por último quisiera comentarles acerca de la reunión que mantuvimos en horas de la mañana con la Sindicatura General de la Nación -SIGEN-. Nosotros formamos un Comité de Control que, uno de los temas que trató, es la problemática de la descentralización presupuestaria habida cuenta de la reforma estatutaria. Se mantuvo una reunión a la que se invitó a los Delegados Zonales para comenzar a debatir el tema de la descentralización presupuestaria, las alternativas, las variantes, los métodos, los procedimientos, de tal manera que podamos llegar -durante el año próximo- a que este Cuerpo pueda disponer de algún esquema que permita habilitar un presupuesto por programa con descentralización por Sedes y por Facultades. Esto, obviamente, generará algunas reuniones de trabajo para poderlo concretar.
- Esto es, sintéticamente, lo que tengo para informar. Y quiero asumir públicamente el compromiso que planteaba el consiliario Crespillo. Obviamente, es imposible garantizar resultados. Pero sí se harán todos los intentos -ya están hechos- para, a partir de este reglamento de becas, poder conseguir alguna partida presupuestaria adicional que permita ampliar el esquema de becas actual. -----

FRESCO: solicita que recuerden la vigencia del artículo del Reglamento Interno que establece que los consiliarios que faltan a tres reuniones consecutivas o a cinco alternadas sin la debida justificación, cesan en su cargo. Porque el tema de las ausencias está afectando el normal funcionamiento del Cuerpo. -----

RECTOR: agrega que estas son cuestiones que atañen no sólo a este Cuerpo. Porque esto es algo que afecta en general a todos los cuerpos colegiados. Creo que también tenemos que ver mecanismos que, más que de sanción, sean de acercamiento hacia aquellos que necesitamos que participen. No quiero con esto desatender el pedido de la consiliaria, sino que me parece que también el Cuerpo se merece algún tipo de reflexión sobre este tema. -----

FRESCO: plantea que debería llamarse a elecciones anticipadas para completar los mandatos de los cargos que están faltando. -----

SECRETARIA: recuerda al Cuerpo que los consiliarios Larrocca y Cabanas se excusaron oportunamente de participar por estar ocupando cargos de gestión en el Rectorado. El Consejo está al tanto de eso. -----

07 - Informe sobre proceso de Normalización de la Facultad de Ciencias Jurídicas. -----

IRUSTA (Decano Normalizador): en primer lugar quiero repudiar, como lo han hecho ya varios consiliarios, la actitud que tuvieron quienes amenazaron al Ing. Aguirre. Destaca, de la figura del Ing. Aguirre, la colaboración y la buena predisposición brindada que posibilitó la transformación de la Escuela Superior de Derecho en Facultad. En cuanto al proceso de normalización de la FCJ traigo buenas noticias, porque hemos avanzado con bastantes llamados a concursos; por Resoluciones 12 y 15/08 se hicieron dos tandas de llamados a concurso y ya se está llamando a inscripción (enumera las asignaturas). Estoy muy satisfecho con esto. Lo que nos está costando un poco más es la reforma del plan de estudio. Ya tenemos aprobado el reglamento interno, que no teníamos. Está en tratamiento el reglamento académico. En cuanto a las

actividades de extensión estamos con cursos en Derecho Laboral, hay propuestas en Derecho Procesal y también está el curso de Criminalística. Paralelamente hemos conformado una comisión para elabore el plan de estudios de una Licenciatura en Criminalística con tecnicaturas intermedias; en eso la Secretaría Académica de la Facultad nos está dando una mano. Respecto de la propuesta de profesor honoris causa, está en el orden del día, así que en todo caso pediré la palabra cuando se trate el tema. Para finalizar, creo que se había hablado sobre los espacios físicos; y si bien no corresponde a nuestro informe, sí la Facultad de Derecho es la que tiene una de las carreras con mayor cantidad de alumnos, y es una realidad con la que nos chocamos todos los días, porque no tenemos espacios físicos propios, aulas asignadas como puede tener otra Facultad. Y este es un reclamo permanente. -----

HALLER: solicita al Decano Normalizador si puede sintetizar -en números- la cantidad de cátedras que ya se han concursado y las que se van a concursar, en lo posible. -----

IRUSTA: concursadas ninguna; están en "trámite de". El plan de estudios tiene treinta y dos (32) materias y los llamados a concurso se hicieron en veintitrés (23) materias; llamados a inscripción, hasta ahora en trece (13) materias. -----

Al no efectuársele más consultas, se da por finalizado el Informe. -----

08 - Ratificación de Resoluciones Rectorales: -----

a) R/6 N° 705-2007 s/aval académico al PI "Aceleraciones en un vehículo producidas por la circulación de badenes" - Dir.: Ing. Oscar MORENO. -----

El tema no tiene Despacho. Se aprueba por Unanimidad su tratamiento en plenario. Se propone ratificar la resolución rectoral. Sometida a votación la propuesta, se APRUEBA POR UNANIMIDAD. -----

b) R/6 N° 736-2007 s/apertura del crédito presupuestario en el Presupuesto 2008 para el llamado a licitación para "Ampliación Edificio Aulas - Sede Comodoro Rivadavia". -----

El tema no tiene Despacho. Se aprueba por Unanimidad su tratamiento en plenario. Se propone ratificar la resolución rectoral. Sometida a votación la propuesta, se APRUEBA POR UNANIMIDAD. -----

09 - Situación planteada en la FCN por concursos docentes (Nota FCN N° 446/07). -----

El tema fue girado a las cuatro Comisiones y tiene Despacho de todas ellas. -----

La nota de referencia dice: "Sres. Consiliarios: Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a los efectos de imponerlos sobre una situación planteada en nuestra Facultad y que entendemos puede llegar a repetirse en el resto de las unidades académicas de nuestra Universidad. En nuestra última sesión del Consejo Académico del día 29/11/07, uno de los temas a definir por nuestro cuerpo estaba referido al llamado a concurso de profesores ordinarios para tres asignaturas de distintas Sedes. La particularidad de este llamado y objeto de la presente nota, consiste en el hecho de que dos de los docentes actualmente responsables de las mismas cumplirán en los próximos tres meses con el período inicial (4 años), la ampliación (3 años) y posterior renovación (7 años), en total los 14 años que como máximo admite nuestro estatuto en sus artículos 18°, 19°, 20°, 21° y 22° para mantener carácter de docente ordinario. En virtud del tiempo implicado en el proceso de sustanciación de dichos concursos, el Consejo Académico de la FCN inició el tratamiento del tema bajo la premisa de que los mismos deben ser llamados con categoría abierta y con la misma dedicación actual, reconociendo explícitamente el derecho de los docentes a aumentar sus categorías como profesores, en la medida que sus antecedentes así lo ameriten. Este cuerpo colegiado considera que este derecho no es otra cosa que reconocer la imprescindible existencia de una carrera docente que, más allá de su formulación taxativa o no en nuestro actual estatuto, fue ampliamente discutida y aprobada en la última Asamblea Universitaria para el nuevo estatuto de nuestra universidad. Por otro lado obviar este derecho implica entrar de lleno en colisión con un principio liminar, la búsqueda permanente de la excelencia académica, objeto y sujeto de la universidad. A fines del 2006 y durante este año ya se realizaron concursos sin límite de categoría para los docentes profesores que habían cumplido los 14 años, todos tuvieron la oportunidad de acceder a un escalón académico superior. En cada concurso un docente en ejercicio del cargo pone en consideración su pasado académico, sus proyectos para el futuro, su idea de universidad, pero no podemos olvidar que también pone en consideración su medio de vida, su trabajo. No será la ausencia de argumentos lo que impida defender este principio-derecho. Pero es necesario reconocer, si este fuera el caso, la tarea y el crecimiento del profesor en la multiplicidad de sus funciones como docencia, investigación, extensión y gestión a lo largo de los años, de allí que la necesidad del incentivo que avale su labor se hace evidente y no tenemos otra herramienta que el concurso con categoría abierta, tal vez hoy la única. Creemos que lo expuesto será compartido por ustedes, sin embargo el objetivo de esta nota no se limita sólo a la enunciación conceptual descripta, en el Consejo Académico de la FCN también se consideró el aspecto presupuestario que conlleva la adopción de la defensa del derecho explicitado, y es precisamente por esa razón que nos

dirigimos a ese honorable cuerpo. En la solicitud de presupuesto 2008 esta Facultad fijó entre otras pautas un aumento presupuestario del 2% por crecimiento vegetativo y además un 3% por crecimiento de planta, destinado, entre otras, a cubrir esta circunstancia. Sin embargo el presupuesto real asignado por el gobierno nacional a esta universidad para el año 2008 sería insuficiente para cubrir los sueldos, de hecho en el anteproyecto del presupuesto para el ejercicio 2008 de la UNPSJB la distribución de fondos avala lo expuesto. Es indudable que los montos a considerar no son relevantes en función de la masa salarial de la FCN, sin embargo la decisión sí lo es, toda vez que puede haber más concursos, incluso solicitados por docentes que aún no han cumplido los períodos de ampliación y renovación previstos estatutariamente. Nuestra Facultad ya presenta, al menos virtualmente, un déficit salarial para el año 2008, que los llamados a concursos pueden incrementar. Sin duda, la jerarquización institucional depende fundamentalmente del desarrollo y promoción de sus recursos humanos, sin embargo, es conocida la compleja situación económica que atraviesa a la educación pública universitaria en general y la de nuestra casa en particular. La igualdad de oportunidades exige cumplir de igual forma con todos los docentes, la realidad presupuestaria puede que lo impida, generando así una dicotomía entre la necesidad académica, el respeto por el futuro del trabajador docente y la disponibilidad presupuestaria fijada por ley nacional. ¿Qué hacer? Que contemple el uso racional y legal de los recursos asignados y al mismo tiempo cumplir con uno de los parámetros esenciales que entendemos definen la universidad. Desde esta problemática es que el Consejo Académico de la FCN, se dirige y solicita a este honorable cuerpo, con la premura que los tiempos involucrados exigen, que establezca las pautas que considere pertinente, definiendo así la política a aplicar por esta Universidad en circunstancias como las descriptas y explicitándola mediante la normativa correspondiente. Se despiden de ustedes muy atentamente. Comodoro Rivadavia, 11 de diciembre de 2007.”. -----

* Se da lectura, a continuación, al Despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuentas (el cons. Mistó explica que en esta Comisión se trató el tema desde una cuestión de principios, no presupuestaria). El Despacho dice: “Visto: la Nota presentada por la FCN, esta Comisión propone: Emitir una declaración destacando la importancia fundamental que tiene la calidad académica para nuestra casa de estudios. Esta calidad académica se manifiesta, entre otros aspectos, en la óptima composición de las cátedras y la realización de los concursos docentes. Esta calidad académica impacta presupuestariamente por los costos de implementación de los concursos y por los cambios de categoría resultantes de los mismos. Encomendamos al Sr. Rector gestionar un proyecto institucional ante las autoridades correspondientes que permita financiar estas actividades. Para conocer datos y montos de este proyecto, cada Facultad presentará un programa de concursos a realizar y costos estimados de los mismos y de los incrementos de categorías resultantes de los mismos.”. -----

* Se da lectura al Despacho de la Comisión de Extensión e Investigación, que dice: “Visto: La nota FCN N° 446/07 referida a situaciones surgidas de la sustanciación de concursos docentes, y Considerando: Que el planteo emerge de aspectos derivados de situaciones de indisponibilidad presupuestaria. Que si bien es claro que las cuestiones económicas impactan en las decisiones institucionales, se entiende que los temas académicos, en particular los relacionados con los concursos docentes, no deben generar limitantes en eventuales aumentos de categorías del cuerpo docente en función de la sustanciación de concursos. Que las vías de atender la falta de recursos para concretar la realización de concursos, puede ser la extensión de su vigencia hasta los plazos máximos contemplados por el Estatuto Universitario. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º: Establecer que ante situaciones de indisponibilidad presupuestaria se completarán los plazos que establecen las reglamentaciones vigentes, a la finalización de los cuales, los llamados a concursos docentes considerarán a la categoría como un aspecto exclusivamente académico, íntimamente vinculado con el desarrollo de la carrera docente. Art. 2º: De forma.”. -----

* El Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento dice: “Visto: La nota elevada a este HCS por el Decano de la FCN en la que se solicita que este cuerpo establezca un criterio relativo a los topes de categoría y dedicación docente en instancias de llamados a concursos ordinarios, y Considerando: Que la promoción de los docentes de nuestra institución a categorías superiores a través del mecanismo de concursos debe ser una de las vías institucionales que nos permitan acercarnos al ideal de excelencia académica universitaria. Que las reglamentaciones vigentes en nuestra institución no condicionan topes en las categorías a las que se puede acceder en un concurso salvo la naturalmente establecida por la categoría de los jurados. Que los criterios de racionalidad presupuestaria que deben regir a toda institución pública no debieran argumentarse ante instancias de aumento de categoría docente en virtud de resultados de concursos ordinarios. Que la dedicación que se le asigne a cada docente es atribución de la respectiva unidad académica según lo establecido en el estatuto de nuestra universidad (Art. 73 y concomitantes). Que el llamado a concurso no

necesariamente implica definir la dedicación. Que la asignación de determinada dedicación debería ser considerada en función del conjunto de tareas y responsabilidades que se le asignen a cada docente en el marco de la situación presupuestaria. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º: El estatuto y las reglamentaciones de la actividad académica de las Facultades establecen procedimientos y requisitos a cumplir en los llamados a concurso, no correspondiendo al Consejo Superior expedirse previamente. Art. 2º: De forma.”. -----

* Por último, el Despacho de la Comisión de Enseñanza dice: “1º) Ratificar el principio del ingreso y promoción en la carrera académica a través de los concursos de antecedentes y oposición. 2º) Ratificar la conveniencia de efectuar concursos con categoría abierta. 3º) Solicitar a las Facultades que eleven al Rectorado una previsión estimativa del impacto presupuestario por la realización de concursos docentes para el año 2008.”. -----

BARRERA: propone que se elabore un Despacho común teniendo en cuenta los Despachos de todas las Comisiones. -----

BARILÁ: opina que hay dos aspectos principales: 1º) no limitar el desarrollo de los concursos y 2º) dedicaciones que van atadas a actividades y responsabilidades. Cree que estos dos aspectos deberían analizarse por separado. -----

HALLER: mociona que todos los Despachos vayan a la Comisión de Extensión e Investigación y que esa Comisión elabore un despacho unificado y que sea presentado en la próxima sesión. -----

- Se APRUEBA POR UNANIMIDAD la propuesta efectuada por el cons. Haller. -----

10 - Solicitud de convocatoria a elecciones de representantes del Claustro Graduados - Facultad de Ingeniería (Res. CAFI N° 369/07). -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento que dice: "Visto: La Resolución CAFI N° 369/07 solicitando la convocatoria a elecciones de representantes del claustro graduados de dicha Facultad ante el Consejo Académico y Consejo Superior, y Considerando: Que por Resolución R/6 N° 344/2007 se convocó a elecciones de alumnos, graduados y no docentes para renovar las respectivas representaciones ante los cuerpos colegiados de nuestra Universidad. Que en la fecha fijada por la Resolución R/6 N° 344/2007 no se presentaron candidatos para representar al claustro de graduados de la Facultad de Ingeniería. Que resulta necesario constituir la representación de este claustro por culminación del mandato de los consejeros y consiliarios anteriores. Por ello, esta Comisión propone: 1º) Convocar a elecciones de representantes del claustro de graduados de la Facultad de Ingeniería, estableciendo como fecha para el acto electoral correspondiente el día 25 de Junio de 2008. Art. 2º) De forma." -----

- Sometido a votación el Despacho resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

11 - RECURSOS: -----

a) Resolución CAFHCS N° 232/07 s/recurso jerárquico en subsidio presentado por los Prof. Horacio Ortelli, Marino Burgos y Francisco Huertas (Expte. N° 3618/FHCS/S.USH.2006). -----

- El consiliario Bibiloni y la consiliaria Alvarez solicitan abstenerse de votar en los incisos a) y b) y la consiliaria Miguel solicita su abstención en el inciso c). Sometidas a votación estas solicitudes resultan APROBADAS POR UNANIMIDAD. -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Asuntos Contenciosos que dice: "Visto: El recurso jerárquico interpuesto por Gustavo Bevaqua, Francisco Huertas, Marino Burgos y Horacio Ortelli impugnando la Resolución CAFHCS N° 063/06, y Considerando: Que se ha emitido dictamen legal cuyos términos se dan por reproducidos. Que la resolución en crisis fue dictada conforme a derecho. Que no se advierte arbitrariedad en dicha resolución. Que los recurrentes, en tanto integrantes de una unidad ejecutora carecen de estabilidad, por lo que su sustitución no ha afectado ningún derecho personal. Por ello, esta Comisión propone: 1º) Confirmar, en todas sus partes, la Resolución CAFHCS N° 063/06, rechazando el recurso jerárquico interpuesto." -----

- Sometido a votación el Despacho se obtiene el siguiente resultado: Por la AFIRMATIVA: GENINI, NIEVAS, POUZÁ, MUÑOZ, AGUIRRE, MISTÓ, BARILÁ, Cristina RODRIGUEZ, CRESPILO, KESEN, ZAIXSO, FRESCO, DOMÍNGUEZ, Stella MIGUEL, BARRERA y BLANCO; por la NEGATIVA: DE LAMO y HALLER. (Abstenciones: BIBILONI y ALVAREZ). El Despacho resulta APROBADO POR MAYORÍA. -----

b) De la Prof. Paulina UVIÑA (Expte. N° 3814/FHCS/SCR/2006 s/impugnación a concurso auxiliar docente "Metodología y Práctica de la Enseñanza" - Carrera Letras). -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Asuntos Contenciosos que dice: "Visto: El recurso jerárquico obrante a fs. 66/80, presentado por la Prof. Paulina Uviña pidiendo la nulidad de la Resolución CAFHCS N°

226/07, del Concurso Docente del 10/11/06 y su respectivo dictamen; el dictamen legal obrante a fs. 87/88, y Considerando: Que la Resolución CAFHCS N° 226/07 rechazó el recurso interpuesto por la docente mencionada, por extemporáneo, y fue dictada conforme a derecho, según sostiene el asesor legal, cuyos términos se dan por reproducidos. Que tampoco corresponde aplicar el Art. 1° inc. c), apartado 6 de la Ley de Procedimientos Administrativos, "denuncia de ilegitimidad", ya que las motivaciones que aduce la recurrente para su demora no hacen a la cuestión fáctica o jurídica en cuestión. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1°) Se confirme, en todas sus partes, la Resolución CAFHCS N° 226/07 y los demás actos en crisis, rechazando el recurso jerárquico interpuesto." -----

FRESCO: solicita que el tema quede en Comisión hasta la próxima sesión para que pueda estar presente la Prof. Paulina UVIÑA. -----

Hay, por lo tanto, dos mociones: la primera sería el Despacho de Comisión y la segunda la propuesta de la cons. Fresco de que el tema quede en Comisión. -----

- Se somete a votación, en primer lugar, el Despacho de la Comisión: Por la AFIRMATIVA: GENINI, BARRERA, MUÑOZ, Stella MIGUEL, POUZÁ, KESEN, Cristina RODRIGUEZ, ZAIXSO, AGUIRRE, MISTÓ y BARILÁ. Por la NEGATIVA: NIEVAS, CRESPILO, FRESCO, DOMÍNGUEZ, DE LAMO, HALLER y BLANCO; Abstenciones: BIBILONI y ALVAREZ. El Despacho resulta APROBADO POR MAYORÍA. -----

MIGUEL: Propone agregar, como Art. 2°, el siguiente texto: "Recomendar a la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales que llame a concurso a la mayor brevedad posible." -----

- Sometido a votación este agregado se obtiene el siguiente resultado: Por la AFIRMATIVA: BARRERA, MUÑOZ, Stella MIGUEL, POUZÁ, KESEN, Cristina RODRIGUEZ, ZAIXSO, AGUIRRE, BARILÁ, NIEVAS, CRESPILO, FRESCO, DOMÍNGUEZ y BLANCO; Por la NEGATIVA: DE LAMO, GENINI, HALLER y MISTÓ. Abstenciones: BIBILONI y ALVAREZ. Se APRUEBA POR MAYORÍA el agregado. -----

c) Del Cr. Héctor Luis ALVAREZ contra Resolución CAFCE N° 1131/07 (Expte. FCE N° 060/06). --
FRESCO: solicita abstenerse en la votación de este tema. Se aprueba por UNANIMIDAD. -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Asuntos Contenciosos, que dice: "Visto: El recurso jerárquico interpuesto por el Cr. Héctor Luis Alvarez contra la Resolución CAFCE N° 1131/07, y Considerando: Que se ha emitido dictamen legal, cuyos términos se dan por reproducidos. Que la Resolución en crisis se ha dictado conforme a derecho. Que no se advierte arbitrariedad en dicha resolución. Que el recurrente, habiéndose sometido voluntariamente al régimen vigente para los nombramientos y dedicaciones, no puede luego alzarse contra él, ya que al hacerlo entra en contradicción con sus propios actos. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1°) Confirmar, en todas sus partes, la Resolución CAFCE N° 1131/07, rechazando el recurso jerárquico interpuesto. Art. 2°) De forma." -----

- Sometido a votación el Despacho se obtiene el siguiente resultado: Por la AFIRMATIVA: DE LAMO, GENINI, BLANCO, NIEVAS, BARRERA, MUÑOZ, POUZÁ, KESEN, Cristina RODRIGUEZ, ZAIXSO, ALVAREZ, AGUIRRE y BARILÁ. Por la NEGATIVA: HALLER. (Abstención: FRESCO). El Despacho resulta APROBADO POR MAYORÍA. -----
- Siendo las 19:32 hs. se aprueba por UNANIMIDAD pasar a Cuarto Intermedio. -----
- A las 19:50 hs. se reinicia la sesión. Se encuentran presentes en el recinto los siguientes consiliarios: DE LAMO, GENINI, HALLER, BLANCO, CRESPILO, FRESCO, DOMÍNGUEZ, NIEVAS, BARRERA, MUÑOZ, MIGUEL, POUZÁ, KESEN, RODRIGUEZ Cristina, ZAIXSO, ÁLVAREZ, AGUIRRE y MISTÓ. -----

12 - Elección DELEGADO ZONAL SUPLENTE SEDE USHUAIA (Expte. N° F/4421/08). -----
Se propone: Ratificar, en todos sus términos, la Resolución R/6 N° 171-2008, mediante la cual se tiene por elegido al Ing. Juan José CASTELUCCI como Delegado Zonal Suplente de la Sede Ushuaia hasta tanto el Delegado Zonal Titular Lic. Horacio ORTELLI tenga el alta médica definitiva. -----

- Sometida a votación esta propuesta resulta APROBADA POR UNANIMIDAD. -----

13 - Proyecto de Resolución s/canje trailer del Museo Nacional del Petróleo. -----

Se lee el Despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuentas que dice: "Visto: El proyecto de resolución adjunto, y Considerando: Que resulta conveniente el procedimiento propuesto. Por ello, esta Comisión propone aprobar el proyecto adjunto." . El Proyecto de Resolución dice: "Visto: La existencia de un trailer ubicado en el Museo del Petróleo, considerado material de rezago al momento de relevamiento patrimonial, y Considerando: Que se ha realizado una evaluación de su posible reacondicionamiento y este resultaría muy costoso para el Museo Nacional del Petróleo. Que se estima conveniente arbitrar todos los medios posibles

para no incrementar los gastos que ocasiona el mantenimiento del Museo. Que existe la posibilidad de que el bien mueble en cuestión sea canjeado y de esa manera poder obtener fondos adicionales para realizar algunas reparaciones urgentes de mantenimiento. Que ha habido ofertas concretas para adquirir el bien por parte de la Cooperativa de Vivienda San Jorge, a cambio del servicio de mantenimiento. Por ello, el HCS, resuelve: 1º) Autorizar la entrega del trailer ubicado en el predio del Museo Nacional del Petróleo, previo alta del bien mueble a través de la Dirección de Patrimonio de la Universidad. 2º) Autorizar al Rector de la Universidad a llevar a cabo un convenio de cesión con la Cooperativa San Jorge, a través del cual se establezca el valor del bien y a cambio las actividades de mantenimiento específicas que realizará dicha cooperativa. 3º) La cesión definitiva se perfeccionará una vez finalizada la actividad específica encomendada a la Cooperativa. 4º) De forma." -----

- Sometido a votación el proyecto resultó APROBADO POR UNANIMIDAD (Ausente: Bibiloni). -----
- Se incorpora a la sesión el consiliario Eduardo Bibiloni. -----

14 - PATRIMONIALES: -----

a) Solicitud de la Sra. Martha Araceli Antonio de que se le done de un equipo de computación en desuso de esta Universidad. -----

Se lee el Despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuentas que dice: "Visto: la nota presentada y Considerando: Que no hay información suficiente, solicitamos se complete la documentación y la información para poder considerar el tema." -----

- Sometido a votación el Despacho resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

b) Solicitud de baja de bienes de uso muebles por desuso y/o destrucción. -----

Se lee el Despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuentas que dice: "Visto: el proyecto presentado y Considerando: Que el procedimiento planteado resulta pertinente. Por ello, esta Comisión propone: Dar de baja a los elementos detallados en el anexo adjunto en un todo de acuerdo con la resolución propuesta.". Se trata de dos proyectos de resolución. El primero de ellos hace referencia a las notas de la Dirección de Patrimonio de fechas 03 y 25 de Marzo de 2008 y corresponde a bienes de uso muebles de distintas áreas dependientes de Rectorado que han dejado de usarse por obsolescencia y se encuentran actualmente en depósito. El segundo de los proyectos se refiere a una nota de la Dirección de Patrimonio del 25 de Marzo de 2008 y corresponde también a bienes de uso muebles de distintas áreas de Rectorado, pero parte de esos bienes fueron solicitados por la Dirección de Cultura dependiente de la Secretaría de Extensión para ser cedidos sin cargo a la Asociación Vecinal del Barrio San Cayetano. -----

- Sometido a votación el Despacho resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

c) Aceptación donación del Rotary Club: equipos de computación para la Biblioteca Central (Nota BC N° 004/08). -----

El Despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuentas dice: "Visto: El proyecto presentado y Considerando: Que no hay condicionamientos en la donación. Por ello, esta Comisión propone: 1º) Aprobar el proyecto adjunto con la aclaración que el destino de la donación es la Biblioteca Central." -----

- Sometido a votación el Despacho resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

d) Resolución D8 FHCS N° 058/08 s/baja definitiva a bienes patrimoniales de la Facultad. -----

El Despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuentas dice: "Visto: el proyecto presentado y Considerando su pertinencia, por ello esta Comisión propone: Dar de baja a los elementos detallados en el Anexo en un todo de acuerdo con la Resolución propuesta." -----

- Sometido a votación el Despacho resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

e) Donación equipo de computación y fotocopidora para el Archivo Central de esta Universidad por parte del Instituto de Acción Social (Expte. R/4409/2008). -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuentas que dice: "Visto: el proyecto presentado y Considerando: Que no hay condicionamientos en la donación. Por ello, esta Comisión propone: Aprobar el proyecto adjunto." -----

- Sometido a votación el Despacho resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

15 - Adhesión a la Declaración de San Miguel de Tucumán - Foro sobre Educación Superior Pública en el Siglo XXI. -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Extensión e Investigación que dice: "Visto: El Foro sobre Educación Superior Pública en el Siglo XXI, realizado en San Miguel de Tucumán los días 17 y 18 de Marzo del cte. año (Expte. N° U/4436/08), y Considerando: Que dicho Foro ha emitido declaraciones que han sido plasmadas en diversos documentos vinculados a la Internacionalización de la Educación Superior, Ciencia y

Tecnología, Extensión y Compromiso Social de la Universidad. Que el Foro propone ampliar las políticas públicas en Ciencia y Tecnología destinadas a disminuir la brecha tecnológica con los países desarrollados para moderar la dependencia en esta materia. Que también se propone establecer una agenda de investigación común al espacio latinoamericano y promover la integración latinoamericana mediante programas de cooperación e integración. Que se postula la extensión como el accionar universitario con sentido social. Que, además, se asume el compromiso de lograr el reconocimiento de la Educación Superior como un bien público y social garantizado para todos, resguardando la calidad y la soberanía de los países de la región en un marco de cooperación solidaria. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º.- Adherir a la Declaración de San Miguel de Tucumán - FORO SOBRE EDUCACIÓN SUPERIOR PUBLICA EN EL SIGLO XXI que obra en el Expte. N° U/4436/08, compartiendo los principios expresados en la misma. Art. 2º.- De forma." -----

- Sometido a votación el Despacho resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----
16 - Solicitud del Lic. Stampone s/porcentaje de descuento en sus haberes (Dto. N° 160/2005 - Ley 22.929) - Nota DZST N° 098/08 y antecedentes relacionados. -----

Este tema será tratado conjuntamente con el tema 23. -----

17 - POSGRADOS: -----

- a) **Designación miembros Comité Académico de Posgrado FCN (Resoluciones CAFCN Nros. 652 y 653/07).** -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Enseñanza, que dice: "Visto: Las Resoluciones CAFCN Nros. 652 y 653/07, obrantes en el Expte. FCN N° 952/97, y Considerando: Que por las citadas Resoluciones se proponen designaciones para la integración del Comité Académico de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales. Que los propuestos satisfacen los requisitos exigidos por el Artículo 10º de la Ordenanza "C.S." N° 104 - Reglamento General de Carreras de Posgrado. Que, según ese mismo Artículo, corresponde a este Consejo Superior efectuar la designación. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º.- Designar al Dr. Miguel BERTOLAMI como Miembro Titular del Comité Académico de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales, según los términos de la Resolución CAFCN N° 652/07. Art. 2º.- Designar a las Dras. Stella Maris RÍOS, Sara Estela FERNÁNDEZ y Nerina IANTANOS como Miembros Suplentes del Comité Académico de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales, según los términos de la Resolución CAFCN N° 653/07."-----

- Sometido a votación el Despacho resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----
18 - Programa Integrado de Prevención y Disminución del Consumo de Tabaco - Proyecto de Resolución. -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Extensión e Investigación, que dice: "Visto: la propuesta de acto resolutorio que presenta la Comisión Promotora Universitaria de Ciencias de la Salud, y Considerando: Que se comparten totalmente los términos de la propuesta. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º: Aprobar la propuesta del acto resolutorio y anexos presentados por la Comisión Promotora Universitaria de Ciencias de la Salud. Art. 2º: De forma." -----

El Proyecto de Resolución dice: "Visto: Las presentaciones realizadas por la Comisión Promotora Universitaria de Ciencias de la Salud, poniendo de manifiesto la necesidad de proteger a los integrantes de la comunidad universitaria de los efectos que el tabaco produce en la salud y en el entorno que los rodea; la necesidad de elaborar estrategias eficaces para promover acciones que aboguen a favor del control del tabaco en el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco; y la ineludible adhesión al Programa Nacional de Control de Tabaco, y Considerando: Que organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud han reconocido al tabaquismo como una epidemia que se ha propagado, constituyéndose en un problema mundial con graves consecuencias sanitarias, sociales, económicas y ambientales. Que está comprobado científicamente que el humo del tabaco expone al no fumador a los mismos riesgos -en menor proporción- a los que se expone un fumador activo. Que es preocupación mundial el impacto de todas las formas y medios de publicidad, promoción y patrocinio que tienden a estimular el consumo de tabaco. Que la estrategia de intervención se establece en armonía con las orientaciones del Convenio Marco para el Control del Tabaco (CMCT) firmado en septiembre de 2003 por la Presidencia de la Nación. Que el Programa Nacional de Control del Tabaco, implementado por el Ministerio de Salud y Ambiente, comprende líneas de intervención para lograr el control sobre los siguientes determinantes: regulación de la accesibilidad al tabaco, promoción de estilos de vida sin tabaco, promoción y regulación de ambientes libres de humo y desarrollo de servicios e incentivos a la cesación. Que el Programa promueve el desarrollo de una red de apoyo nacional e internacional que integre acciones en los distintos niveles: provincial, municipal y de instituciones (públicas, privadas y no gubernamentales). Que la Universidad

Nacional de la Patagonia San Juan Bosco debe responder a la convocatoria que hace el Programa Nacional con actividades articuladas para lograr el control de la problemática del tabaco en las áreas de prevención primaria, protección del fumador pasivo y cesación. Que la Comisión Promotora Universitaria de Ciencias de la Salud, dentro de sus funciones asignadas, propone la implementación del Programa Integrado de Prevención y Disminución del Consumo de Tabaco en la UNPSJB, en el ciclo 2008. Que desde el Área Salud de la Secretaría de Extensión de la Universidad se presentó ante el Programa Nacional de Control de Tabaco el proyecto y campaña para su financiamiento. Que es necesario en el ámbito de esta Universidad coordinar su implementación en todas sus sedes, dependencias y áreas que involucra el Proyecto. Que es necesario comprometer la participación activa de todos los integrantes de la comunidad universitaria para articular las acciones que conduzcan al logro de los objetivos propuestos en el Programa Integrado de Prevención del Consumo de Tabaco en la UNPSJB. Que es necesario diseñar un Plan de Seguimiento y Evaluación del Programa que defina indicadores de cumplimiento y de impacto atendiendo a los objetivos propuestos. Por ello, el HCS resuelve: Art. 1º.- Adherir, en todos sus términos, al Convenio Marco para el Control del Tabaco, al Programa Nacional de Control del Tabaco y a toda normativa de regulación de los aspectos vinculados al consumo, comercialización y publicidad de tabaco. Art. 2º.- Prohibir totalmente toda forma de publicidad y la promoción del consumo de productos del tabaco, así como su venta, en todo el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. Art. 3º.- Declarar al tabaquismo como área de interés institucional de esta Universidad, encargando a las Secretarías y Facultades el apoyo y la promoción de actividades en tal sentido. Art. 4º.- Invitar a las Asociaciones Gremiales, a los Centros de Estudiantes y la Federación Universitaria Patagónica, así como a la Obra Social del Personal Universitario – DASU-, a manifestar su adhesión a las actividades programadas y sumar esfuerzos en las tareas de prevención y disminución de consumo del tabaco en el ámbito de la comunidad universitaria. Art. 5º.- Aprobar el Programa Integrado de Prevención y Disminución de Consumo del Tabaco en la Universidad que figura como Anexo I que se agrega y forma parte de la presente Resolución. Art. 6º.- Aprobar la Campaña Antitabaco que figura como Anexo II de la presente Resolución y el Plan de Seguimiento y Evaluación del Programa Integrado de Prevención y Disminución de Consumo del Tabaco que se agrega como Anexo III y forma parte de la presente. Art. 7º.- Comunicar la presente Resolución al Ministerio de Salud de la Nación y solicitar el registro como institución libre de humo ambiental de tabaco (HAT). Art. 8º.- Regístrese, tomen conocimiento las áreas de competencia, cúrsense las comunicaciones que correspondan, y cumplido, archívese." -----

- Sometido a votación el Despacho se obtiene el siguiente resultado: Por la AFIRMATIVA: DE LAMO, GENINI, HALLER, BLANCO, NIEVAS, BARRERA, MUÑOZ, MIGUEL, POUZÁ, BIBILONI, KESSEN, RODRIGUEZ Cristina, ZAIOSO, ÁLVAREZ, AGUIRRE, MISTÓ y BARILÁ. Por la NEGATIVA: FRESCO, DOMINGUEZ y CRESPILO. El Despacho resulta APROBADO POR MAYORÍA. -----

19 - Resolución CAFCE N° 087/06 s/imposición nombre "Prof. Clyde Monzón" al Aula 302. -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Extensión e Investigación que dice: "Visto: La Resolución CAFCE N° 087/06, correspondiente a la designación del Aula 302 del Edificio Central de la Ciudad Universitaria en Km. 4 de Comodoro Rivadavia, con el nombre de "Prof. Clyde MONZÓN", y Considerando: Que se comparte la decisión de recordar y honrar la trayectoria académica e institucional de la Prof. Monzón. Que se entiende conveniente resaltar los compromisos personales que se han asumido en plenitud, como fuera el caso de la Prof. Clyde Monzón. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º.- Adherir a que el Aula 302 del Edificio Central de la Ciudad Universitaria en Km. 4 de Comodoro Rivadavia se denomine "*PROFESORA CLYDE MONZÓN*", en recordación a su vasta y meritoria trayectoria académica y profesional, en un todo de acuerdo a lo resuelto por la Resolución CAFCE N° 087/06. Art. 2º.- De forma." -- NIEVAS: lee un Despacho que elaboró sobre este tema. Dice: "Visto: La nota presentada por los consejeros alumnos Belén Fresco y Marcelo Linares y el presidente del Centro de Estudiantes de la FCE sobre la imposición del nombre *Prof. Clyde Monzón* al Aula 302 en la sesión ordinaria del Consejo Académico de la FCE el día 17 de Junio de 2006, y Considerando: Que es necesario una "mención especial" por la trayectoria profesional de la profesora, así como también su compromiso con la Universidad y su dedicación a la enseñanza. Que el tema fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del Consejo Académico de la FCE. Por ello, la Comisión propone: Art. 1º) Ratificar la Resolución N° 087/06 del Consejo Académico de la FCE. Art. 2º) De forma. Firma: Juan Pablo Nievas." -----

- Se produce un debate acerca del Art. 2º de la Resolución CAFCE N° 087/06, que establece que la Delegación Académica de la FCE en Comodoro Rivadavia coordinará con el Centro de Estudiantes de la

Delegación para el equipamiento del aula. La Secretaria General informa al Cuerpo que la citada aula, como otras aulas más de la Universidad, ya está equipada con todo el equipamiento multimedia. Se plantea también, respecto del Despacho del cons. Nievas, que el Consejo Superior no puede "ratificar" una Resolución de la Facultad. Finalmente el cons. Nievas retira su Despacho. -----

- Sometido a votación el Despacho de la Comisión, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----
- 20 - Recurso Personal No Docente contra liquidación de haberes surgida de la aplicación del Decreto 366/06.** -----

Por Secretaría se aclara que no hay Despacho de Comisión porque el Asesor Legal no alcanzó a hacer dictamen sobre el particular. -----

BLANCO: pide se autorice a hacer uso de la palabra a la consiliaria titular Nancy Sáez. Se la autoriza. Explica el porqué de la presentación del recurso. Dice que el tema fue tratado ayer por dos Comisiones. Expresa que más adelante, cuando se trate la solicitud de pronto despacho (que está incorporada como punto 29 de la presente sesión) se hablará de este tema en más detalle. -----

- 21 - Contratación para adquisición equipamiento e insumos informáticos - A.P. C.I.N. N° 659/2008 (Expte. N° C/4423/2008).** -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuentas que dice: "Visto: la propuesta presentada y Considerando: la conveniencia del mismo, esta Comisión propone: Aprobar el proyecto adjunto delegando en el Sr. Rector la responsabilidad de cumplir con las formalidades previstas desde el Art. 5° en adelante del modelo de resolución propuesto por el CIN.". -----

El proyecto fue enviado a todos los consiliarios por correo electrónico por lo que todos están en conocimiento del mismo y no hace falta proceder a su lectura. -----

MISTÓ: como miembro de la Comisión informa al Cuerpo, brevemente, qué tratamiento se le dio al tema en el seno de la misma y manifiesta, además, que se contó con el asesoramiento del Secretario Administrativo Cr. Larrocca. -----

- Sometido a votación el Despacho resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

- 22 - Contratación cobertura de los servicios riesgos de trabajo - A.P. C.I.N. N° 658/2008 (Expte. N° C/4422/2008).** -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuentas que dice: "Visto: la propuesta presentada y Considerando: la conveniencia del mismo, esta Comisión propone: Aprobar el proyecto adjunto delegando en el Sr. Rector la responsabilidad de cumplir con las formalidades previstas desde el Art. 5° en adelante del modelo de resolución propuesto por el CIN.". -----

La Secretaria General explica un poco el tema, cuya metodología es muy similar a la del tema anterior. -----

- Sometido a votación el Despacho resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

- 23 - Proyecto s/Sistema de Jubilaciones y Pensiones del cuerpo docente de Universidades Nacionales (Expte. N° A/4374/07) y consultas efectuadas por la Secretaría Administrativa.** -----

Se trata aquí también el punto 16. Se da lectura al Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento que dice: "Visto: - Las Leyes Nros. 22.929, 23.026 y 24.241; el Decreto N° 160/05 y la Resolución ANSES N° 754/05; - las presentaciones efectuadas por docentes afectados por las mismas, obrantes en el Expte. N° A/4374/07, y Considerando: Que se ha emitido dictamen legal, el que obra agregado a fs. 23/24 del expediente del Visto, cuyos términos se dan por reproducidos. Que los aportes previsionales son obligatorios, debiendo la Universidad actuar conforme lo reglado. Que la ANSES, mediante Resolución N° 754/05, ha reglamentado la instrumentación del régimen especial para investigadores, estableciendo que la Universidad debe proporcionar la información necesaria, con ajuste al diseño de registro que fije la ANSES. Que es necesario determinar si los docentes con dedicación exclusiva que no se encuentran actualmente categorizados cumplen con la condición de considerarse investigadores. Que este Cuerpo entiende que es la Secretaría de Ciencia y Técnica quien llevar a cabo esta tarea. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1°.- Encomendar a la Secretaría de Ciencia y Técnica para que, en un plazo de sesenta (60) días, establezca los parámetros que determinen si se cumple la condición de considerarse investigador a cada uno de los docentes con dedicación exclusiva que no se encuentren actualmente categorizados. Art. 2°.- Una vez que la Secretaría de Ciencia y Técnica dé cumplimiento a lo encomendado en el Artículo precedente, lo elevará a este Consejo Superior para su tratamiento y aprobación. Art. 3°.- De forma." -----

Se informa a los consiliarios que sobre este tema hay dictamen del Asesor Legal del Cuerpo, el que obra agregado al expediente. Por Secretaría se da lectura al citado dictamen. -----

- Sometido a votación el Despacho resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

- 24 - Pedido de Informe s/cobro alquileres en gamela de Sede Puerto Madryn.** -----

FRESCO: formula un pedido de informe al Delegado Zonal de la Sede Puerto Madryn, al Secretario de Extensión y al Coordinador de Bienestar Estudiantil sobre cobro de "aportes" a los beneficiarios de gamelas y el destino que se le da a esos fondos. -----

- Se somete a votación el pedido de informe y se APRUEBA POR UNANIMIDAD (Abstención: De Lamo). -----

25 - Propuesta de designación Prof. Honorario Dr. Ricardo Luis LORENZETTI (Res. CAN FCJ N° 11/2008. -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Enseñanza, que dice: "Visto: La Resolución CAN-FCJ N° 011/08 designando Profesor Honorario de dicha Facultad al Dr. Ricardo Luis LORENZETTI, y Considerando: Que Dr. LORENZETTI reúne los requisitos de "méritos de excepción" establecidos en el Artículo 28° del Estatuto de la Universidad. Que, según ese mismo artículo, corresponde al Consejo Superior aprobar el otorgamiento de tal distinción. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1°.- Aprobar la designación del *Dr. Ricardo Luis LORENZETTI*, como *Profesor Honorario de la Facultad de Ciencias Jurídicas*, según los términos de la Resolución CAN-FCJ N° 011/08. Art. 2°.- De forma." -----

AGUIRRE: opina que corresponde designarlo profesor honorario de la Universidad, no sólo de la F.C.J. ----
Se produce un largo debate sobre el tema. La consiliaria Fresco propone que el tema quede en Comisión. Sigue el debate. El consiliario Mistó también opina que el tema debería quedar en Comisión. Se formula una moción de orden de pasar a votación, la que al ser votada resulta APROBADA POR UNANIMIDAD. -----

- Sometido a votación el Despacho se obtiene el siguiente resultado: por la AFIRMATIVA: DE LAMO, GENINI, HALLER, BLANCO, BARRERA, MUÑOZ, BIBILONI, MIGUEL, POUZA, KESEN, RODRIGUEZ Cristina, ZAIOSO, ÁLVAREZ, AGUIRRE, MISTÓ y BARILÁ; por la NEGATIVA: CRESPILO, FRESCO, DOMÍNGUEZ, NIEVAS. El Despacho resulta APROBADO POR MAYORÍA.

26 - Aval Académico a Proyectos de Investigación 2008. -----

Se lee el Despacho de la Comisión de Extensión e Investigación, que dice: "Visto: La propuesta presentada por el CIUNPAT para otorgar aval académico a los Proyectos de Investigación 2008 Nros. 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 015, 016, 017, 018, 019, 020, 021, 022, 023, 026, 027, 028, 029, 030, 032, 034 y 035, y Considerando: Que es necesario establecer pautas que posibiliten mecanismos claros de otorgamiento de dicho aval y que, a su vez, permitan dar continuidad y eficiencia al Sistema de Ciencia y Técnica. Que el CIUNPAT ha procedido a efectuar el análisis y evaluación de la solicitud de aval académico de los Proyectos de Investigación presentados. Que, de dicho análisis, ha surgido el estado de situación de aquellos que estarían en condiciones de acceder al aval de referencia. Que la obtención del aval académico posibilita a las Unidades Ejecutoras la gestión de financiamiento externo para el desarrollo de los Proyectos. Que la ejecución de los Proyectos avalados se concretará en el marco de las reglamentaciones vigentes para el Sistema de Ciencia y Técnica de la Universidad. Que el CIUNPAT no ha formulado objeciones para estos Proyectos. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1°.- Otorgar aval académico, por el término de ocho (8) meses, a los Proyectos de Investigación que se detallan en el Anexo que se agrega y forma parte de la presente Resolución. Art. 2°.- Los Directores de los Proyectos avalados cuentan con ocho (8) meses para solicitar el alta correspondiente ante la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad. Una vez finalizado ese plazo, si no se hubiera solicitado el alta, los mismos serán devueltos a sus Facultades respectivas. Art. 3°.- El alta de los Proyectos avalados implicará, por parte de las Unidades Ejecutoras, la aceptación de las condiciones de no financiamiento de los cargos, funcionamiento y equipamiento por parte de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad. Art. 4°.- Autorizar a la Secretaría de Ciencia y Técnica a dar el alta a los Proyectos de Investigación detallados en el Anexo de la presente, conforme lo establecido en el Artículo precedente, comunicando lo actuado a este Consejo Superior. Art. 5°.- Encomendar a la Secretaría de Ciencia y Técnica para que comunique a los Directores de Proyectos de Investigación la conveniencia de adecuar las Unidades Ejecutoras para cumplir las exigencias del Decreto N° 2427/93 e incorporar a sus integrantes en el Programa de Incentivos. Art. 6°.- El alta de los Proyectos podrá suspenderse hasta tanto se cumpla con los recaudos que minimicen su impacto ambiental. Art. 7°.- De forma.

- Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

27 - Denuncia fraude académico a docente de la Facultad de Ciencias Económicas. -----

Se leen los Despachos elaborados por las Comisiones. Todos ellos proponen solicitar dictamen al Asesor Legal de este Consejo Superior. Se vota esta propuesta y resulta APROBADA POR UNANIMIDAD. -----

28 - Representantes de la Facultad de Ciencias Naturales ante el CIUNPAT. -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Extensión e Investigación, que dice: "Visto: La Resolución CAFCN N° 101/08, y Considerando: Que por la Resolución del Visto se aceptan las renunciaciones presentadas

por la Dra. María T. DOZO y el Dr. José PAREDES como Delegados suplentes de la Facultad de Ciencias Naturales ante el CIUNPAT. Que, en el mismo acto resolutorio, se propone designar a la Dra. Alicia B. MARCHIARO como Delegada Suplente. Que no se advierten motivos para no aceptar las renunciaciones y la designación presentadas. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º.- Aceptar las renunciaciones presentadas por la Dra. María T. DOZO y el Dr. José PAREDES como Delegados suplentes de la Facultad de Ciencias Naturales ante el CIUNPAT. Art. 2º.- Designar a la Dra. Alicia B. MARCHIARO como Delegada Suplente ante dicho Consejo, en un todo de acuerdo con la Resolución CAFCN N° 101/08. Art. 3º.- De forma." -----

• Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

29 - Recurso de Pronto Despacho presentado por No Docentes. -----

La Sra. Secretaria recuerda al Cuerpo que este tema es una nota que fue leída como Comunicación Recibida. Como no fue girado a Comisión no cuenta con Despacho. -----

BLANCO: informa sobre el estado del tema. Solicita que se responda pronto a los pedidos efectuados. Manifiesta que hay antecedentes de otras Universidades. Mociona que la autoridad informe a los agentes que presentaron recurso el estado de su situación particular. -----

SECRETARIA: informa que se ha enviado vía e-mail información recibida. Manifiesta que estima que el próximo día lunes comenzará con las respuestas a los recursos de los no docentes (notificaciones individuales). -----

BLANCO: solicita se autorice a la consiliaria titular Nancy SAEZ a hacer uso de la palabra, solicitud que se aprueba por UNANIMIDAD. -----

SAEZ: manifiesta su enojo por la demora en responder a estos recursos. -----

SECRETARIA: informa que la Comisión Paritaria es la encargada de notificar a los agentes. -----

SÁEZ: expresa que, si existe el compromiso real de que esto sea así, se retiraría la moción. -----

PRESIDENTE: manifiesta que de todas formas puede mantenerse la solicitud de pronto despacho, por lo que propone al Cuerpo: *“Aprobar la solicitud de pronto despacho efectuada por la consiliaria no docente Nancy SÁEZ con relación a los recursos y reclamos presentados por agentes no docentes durante el mes de Octubre de 2007.”* -----

• Se somete a votación el pedido de pronto despacho y resulta APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

Siendo las 22:55 horas del día veintinueve de Abril de dos mil ocho, se da por finalizada la CXLIXª Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. -----